



*EXTRACTO de la Orden de 15 de marzo de 2016 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, modalidad B. (2016050035)*

BDNS(Identif.):302530

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2016/2017, modalidad B, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

**Primero. Convocatoria y objeto.**

Se realiza la convocatoria periódica en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas para la realización de programas educativos no formales de aprendizaje a lo largo de la vida dirigidos a personas adultas para el curso 2016/2017. Estas ayudas contribuirán a la financiación parcial de los gastos de personal docente contratado.

Modalidad B: Orientada a la alfabetización digital, para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

**Segundo. Beneficiarios.**

Podrán obtener la condición de beneficiarios las corporaciones locales y mancomunidades de municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 64, de 6 de abril. Corrección de errores DOE n.º 68, de 10 de abril).

**Cuarto. Cuantía.**

Las entidades beneficiarias recibirán una ayuda de 2.550 euros por programa. La cantidad total asciende a 232.690 euros. Aplicaciones presupuestarias 2016.13.03.222E.460.00 y 2016.13.03.222E.461.00. Superproyecto 2015.13.03.9003 y proyecto 2015.13.03.0008.

Las ayudas están cofinanciadas por el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente", Prioridad de Inversión 10.3 "La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y



las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas”, Objetivo Específico 10.3.1. “Mejorar las capacidades y aprendizaje permanente de los participantes, entre otras competencias en materia de TIC e idiomas”. La tasa de cofinanciación es del 80%.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Orden de convocatoria.

Mérida, 15 de marzo de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

